



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 8429/2016.-
ARICA, 20 MAYO 2016.

VISTOS:

- a) Ordinario N°1405, de fecha 02 de mayo de 2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para ejecutar el programa "Capacitaciones a Monitores."
- b) Memorandum N°539 de fecha 06 de mayo 2016 de la Secretaria Comunal de Planificación.
- c) Registro Interno N°8539 de fecha 09 de mayo 2016, de la Administración Municipal
- d) Decreto (H) 1985, de fecha 15 de Diciembre de 2015, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2016.
- e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado **"CAPACITACIONES A MONITORES"**, el que a continuación se detalla:

- ANTECEDENTES GENERALES

.1.- NOMBRE	: Capacitaciones a monitores
.2.- EJECUTA	: La I.M.A. – DIDECO – Oficina Comunal de la Infancia
.3.- FECHA	: Abril – Octubre 2016

- MARCO REFERENCIAL:

.1.- LEGAL	: La I.M.A. en su rol fundamental con la comunidad, a través de la Oficina Comunal de Infancia es la instancia municipal encargada de la protección y promoción integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes de la comuna de Arica. Es por esto, de nuestro especial interés formar tanto a los monitores, padres y personas que trabajan con ellos, en la CIDN cooperando así con el cumplimiento y respeto de estos derechos de acuerdo a lo que establece la Convención en su Parte I, Artículo 2, N° 1 y en coherencia con lo establecido en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades 18.695 Artículo N° 4, letras a, d, k, y l.
.2.- DESCRIPCIÓN	: - Realizar acciones de capacitación respecto de la Convención Internacional de los Derechos del Niño dirigidas a niños, niñas y adolescentes de clubes infantiles. (sexualidad, liderazgo, prevención de drogas, primer apoyo). - Realizar acciones de capacitaciones, instalando herramientas para el fomento de intervenciones dirigidas a los niños y niñas de la comunidad. (caritas pintadas, globoflexia, comunicación efectiva, manicure, recreación.etc).

- OBJETIVO:

Capacitar a los monitores infantiles y adolescentes respecto a temáticas importantes para el bienestar de niños y niñas de la comunidad.

- RECURSOS INVOLUCRADOS:

.1.- HUMANOS	: <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Oficina Comunal de la Infancia.
--------------	--

.2.- MATERIALES	DESCRIPCIÓN		TOTAL
	Alimentación		800.000
	Producción de eventos		1.000.000
	Servicio de impresión		800.000
	Insumos Fondo a rendir		
	Gastos Menores		400.000
		Total \$	3.000.000

Valor total del Programa impuesto incluido \$ 3.000.000.

	1 Fondo a Rendir por \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos), a nombre de Sra. Jimena Manríquez Zúñiga, R.U.T. N° 10.442.571-2, funcionaria Contrata grado 12°, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.		
V.- ITEM PRESUPUESTARIO:	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.		
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 04 Programas Sociales			
5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:			
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Alimentación	215.22.08.011.001	Producción de eventos	800.000
	215.22.08.999.004	Otros servicios generales	
Producción de eventos	215.22.08.011.001	Producción de eventos p/terceros (s.alzada) DIDECO	1.000.000
Servicio de impresiones	215.22.07.002.002	Otros servicios de impresión	800.000
Gastos menores	215.22.12.002	Gastos menores	400.000
		Valor Total \$	3.000.000

El monto del Programa es de \$3.000.000.-

AUTORIZASE la entrega de un fondo a rendir por la suma de \$ 400.000, a la Sra. Jimena Manríquez Zúñiga R.U.T.N°10.442.571-2 Funcionario Contrata Grado 12°, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y a la cuenta 114.03.08.002.159 "Otros Fondos a Rendir (**Jimena Manríquez Zúñiga**)

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/A7F/CCG/xlt



ALFONSO URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SECRETARÍA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 206203 - 203270